

Cartagena de Indias, octubre 2024.

Señora
VALENTINA GARCÍA MUÑOZ
Ciudad.

Asunto: Invitación a Presentar Propuesta de Servicios.

Cordial saludo.

La ESE-HLCI, es una entidad descentralizada del orden distrital con la misión de prestar servicios de la salud en el nivel primario de complejidad, especialmente a la población pobre y vulnerable del Distrito de Cartagena de Indias, tanto los afiliados al régimen subsidiado de salud como aquellos que aún no están afiliados, pero que reciben subsidio a la oferta, para lo cual tiene a su cargo la operación y administración de 43 unidades de atención dispersas en todo el territorio Distrital, en la zona continental, las islas, área urbana y rural.

En la estructura administrativa vigente y aprobada por la Junta Directiva mediante acuerdo No 00017 de 2003, está contemplada la existencia de la Junta Directiva, la Gerencia, Las Subgerencia Administrativa y Financiera y, Científica, con sus áreas y grupos internos de apoyo, las oficinas de Control Interno y de control Disciplinario.

Dentro de este marco institucional, la empresa Social del Estado Hospital Local Cartagena de Indias, no cuenta dentro de su estructura organizacional con personal suficiente para el apoyo del área de Contratación, para el desarrollo de actividades legales y jurídicas requiriéndose así llevar a cabo la contratación de servicios de un profesional en derecho, con posgrado y/o experiencia demostrable de mínimo un año en el objeto a contratar, que apoye el área de contratación de la ESE-HLCI.

Lo anterior basado en la Certificación expedida por el área de talento humano donde consta que en la planta de personal de la E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias, no existe personal suficiente para el desarrollo de la actividad objeto del contrato.

1.- OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA GESTIÓN JURÍDICA DE LA ESE HLCI EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.

1.1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA Y RELACIONADA CON EL OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- **REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA:** Título Profesional en derecho con posgrado en derecho comercial, contratación estatal y/o derecho administrativo.
- **EXPERIENCIA MÍNIMA Y RELACIONADA CON EL ÁREA DEL SERVICIO A PRESTAR:** Experiencia demostrable de mínimo un (1) año con el objeto a contratar.

1.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC: El servicio a contratar está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)	
PRODUCTO	CÓDIGO
Servicios Temporales de recursos humanos	80111620
Servicios de apoyo Gerencial	80161500
Servicios de asesoría fiscal	84111802

2.- LUGAR DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA desarrollará las actividades derivadas de la ejecución del contrato en la ciudad de Cartagena, así como los diferentes centros y puestos de salud de la E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

No obstante, el contrato podrá ser terminado de forma anticipada por parte de EL CONTRATANTE, en cualquier momento previa comunicación escrita, caso en el cual se reconocerán solamente los honorarios equivalentes a las actividades y productos efectivamente entregados a la fecha.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de terminación anticipada del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar todos los desarrollos, documentos y demás resultados producto de la ejecución contractual realizados hasta la fecha.

4.- OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

A. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Ejecutar el objeto del presente contrato a partir de su perfeccionamiento.
2. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado.
3. Acudir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato.
4. Exhibir informes mensuales de ejecución, el último día hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que le soliciten.
5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver a la ESE Hospital local Cartagena de indias, cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada.
6. Conservar la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual.
7. Estar afiliado y cancelar oportunamente las cotizaciones al régimen general de seguridad social en pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100/93, Ley 797/03 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789/2002. Decreto 1730 de 2002

y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados.

8. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que se sean entregados para el cumplimiento contractual.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quien actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
10. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor del mismo durante su vigencia.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Proyectar contratos con formalidades y sin formalidades plenas.
2. Evaluar las ofertas en las que sea designado miembro del comité evaluador.
3. Proyectar actas de evaluación de ofertas.
4. Revisar la documentación legal requerida para la suscripción de contratos.
5. Proyectar modificaciones contractuales.
6. Elaborar términos de referencia, invitaciones públicas o dirigidas en el marco de las convocatorias públicas o contratación directa conforme a las necesidades y el estatuto de contratación.
7. Apoyar al área de contratación en la liquidación de contratos.
8. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado.
9. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato.
10. Proyectar conceptos jurídicos a solicitud de la entidad.
11. Proyectar actos administrativos nacientes de los procesos contractuales
12. proyectar y dar contestas a las peticiones que se desprendan en materia contractual.
13. Presentar informes mensuales de ejecución, el último día hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que le soliciten.
14. Revisar la regulación vigente para el mercado dentro del que se encuentra el objeto a contratar.

PARÁGRAFO: Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la ESE HLCl. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la ESE HLCl.

5.- VALOR: El presupuesto oficial para el proceso de contratación asciende a la suma **DIECISIETE MILLONES DE PESOS (\$17.000.000)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ellos hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal legales, costos directos e indirectos.

El valor del presupuesto se encuentra cubierto el certificado de disponibilidad presupuestal anexo al estudio previo, y expedido por la dirección financiera del hospital.

6.- FORMA DE PAGO: Por la prestación de los servicios, **EL CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA** la suma total de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS (\$17.000.000)** pagaderos de la siguiente manera: 1 primera cuota por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000)** y dos cuotas por valor de **SEIS MILLONES (\$6.000.000)** cada una.

El contratista deberá presentar su cuenta de cobro dentro de los cinco (05) últimos días hábiles de cada mes, previa certificación expedida por el Supervisor del contrato, del cumplimiento de las actividades ejecutadas por el contratista, planilla de pago para el respectivo periodo de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, así como el cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar según lo pactado en el contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista podrá recibir recursos por concepto de gastos de viaje y tiquetes aéreos, para que se traslade fuera de la ciudad en cumplimiento de actividades específicas relacionadas con el objeto contractual y debidamente autorizadas, previa solicitud del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento en que el término de ejecución del contrato se prorrogue hasta el mes de diciembre, esta última cuota podrá ser cobrada antes de los cinco (05) últimos días hábiles del mes, previo cumplimiento de los requisitos administrativos a los que haya lugar.

7.- DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR:

1. Oferta de servicios.
2. Copia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural y/o representante legal según sea el caso.
3. Acreditación situación militar y/o tarjeta militar, según sea el caso.
4. Certificado de existencia y representación legal, según sea el caso (Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la entrega de la oferta).
5. Certificados de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) de la persona natural, o el representante legal y la firma, según será el caso (Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la entrega de la oferta).
6. Certificados de antecedentes fiscales (Contraloría) de la persona natural, o el representante legal y la firma, según será el caso (Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la entrega de la oferta).
7. Certificado de medidas correctivas de la persona natural y/o el representante legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la entrega de la oferta (Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la entrega de la oferta).
8. Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural y/o el representante legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la entrega de la oferta.
9. Certificado de antecedentes de Delitos Sexuales de la persona natural y/o el representante legal (Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la entrega de la oferta).
10. Certificado de autorización verificación delitos sexuales.
11. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM.
12. Copia de la Tarjeta Profesional, según sea el caso.
13. Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional, según sea el caso.
14. Certificado de Antecedentes Disciplinarios profesionales, según sea el caso.

15. Copia del Registro Único Tributario RUT.
16. Resolución de la DIAN para facturar cuando a ello haya lugar.
17. Certificado que acredite encontrarse afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la entrega de la oferta).
18. Hoja de Vida formato SIGEP con los soportes del caso.
19. Examen Pre ocupacional
20. Certificaciones que acrediten experiencia profesional.
21. Formato único de vinculación.
22. Constancia de creación de SECOP II.

La oferta y sus anexos deberán ser presentados en la ESE Hospital Local de Cartagena de Indias por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
MALKA IRINA PIÑA
Gerente (e)
E.S.E H.L.C.I

Proyectó: María José Blanco Caro- P.U Contratación.